

B) Personal Laboral Fijo número plazas Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Técnico de Administración General, 1 plaza. Profesora de Educación Infantil, 1 plaza. Técnico de Educación Infantil, 1 plaza. Cocinera-Camarera-Limpiadora de Vivienda Tutelada y Centro de día, 3 plazas a tiempo completo. Cocinera-Camarera-Limpiadora de Vivienda Tutelada y Centro de día, 1 plaza a tiempo parcial.
C) Personal Laboral Temporal número plazas Técnico de Educación Infantil, 1 plaza (Convenio Educación Escuela Educación infantil). Monitores de tiempo libre, Planes de Empleo, 4 plazas a tiempo parcial. Peones, Planes de empleo, 4 plazas a tiempo parcial.
Resumen Total Funcionarios Carrera: número de plazas 1 Total Personal Laboral Fijo: número de plazas 8 Total Personal Laboral Temporal: número de plazas 9

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarquemado, a 14 de enero de 2025.- El Alcalde, D. Federico Serrano Paricio. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-0109

VALDEROBRES

Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2024, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las alineaciones viarias previstas en el Plan General de Ordenación Urbana en suelo urbano consolidado para la prolongación de la calle Bajo Martín, se procede a su publicación en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos y documentos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o expropiación de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas.

La presente publicación sustituirá a la notificación en los casos en que intentada ésta no haya podido practicarse.

Relación de bienes y derechos:

1.- Bien número 1.

Referencia catastral: 0586741BF6208F0000UB.

Registro de la Propiedad de Alcañiz, código registral único 44002000269610, Finca número 1345.

Superficie objeto de expropiación: 83,80 m².

Superficie de ocupación temporal: 79,97 m²

Titulares:Usufructo a Dª Pilar, con NIF 18.316.822-J, y en nuda propiedad a D José D., con NIF 40.906.256-C y a Dª Rosaura, con NIF 72.963.168-C.

2.- Bien número 2

Acequia: Tramo de 18,91 ml de la acequia denominada Cequiola en su colindancia con la parcela catastral 0586741BF6208F0000UB.

Superficie afectada: 34,98 m².

Titular: COMUNIDAD DE REGANTES CEQUIOLA.

Valderrobres, a 14 de enero de 2025.- El Alcalde, D. Carlos Boné Amela. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-0112

COMARCA DEL MAESTRAZGO

Resolución de presidencia de fecha 14 de enero de 2025 por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la selección en régimen de funcionario interino por concurso-oposición para cubrir la plaza de director de servicios sociales vacante en esta comarca.

Habiéndose aprobado por resolución de presidencia de fecha 14 de enero de 2025 las bases y la convocatoria para la selección de funcionario interino para la plaza de Director de Servicios Sociales vacante en esta comarca, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN (PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO) DIRECTOR SERVICIOS SOCIALES COMARCA MAESTRAZGO

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la cobertura de la vacante de la plaza de Director servicios Sociales de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, con carácter de interinidad dado que concurren las siguientes razones; plaza necesaria y urgente cobertura en cumplimiento del decreto 30/2023 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, no computando en la tasa de reposición de efectivos, cuyas características son:

Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	funcionario
Subescala	Funcionario interino
Denominación	Director servicios sociales
Nº de vacantes	1

Características: los trabajos que realice la persona seleccionada son los propios del puesto de trabajo vinculados a la titulación requerida y aquellos otros que le sean asignados por sus superiores, relacionados con los cometidos propios del trabajo que deba desempeñar y que resulten precisos para la buena marcha de los servicios comarcales.